



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato de Obras**

**Referencia:** P.O. 93.22

**Contrato de:** “REMODELACIÓN DE LA PLANTA BAJA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE CRUCEROS DEL PUERTO DE MAÓ”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	<b>181.955,82 €</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	<b>181.955,82 € sin IVA</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2024: 181.955,82 € sin IVA</b>
<b>CPV:</b>	<u>General</u> 45241000-8 Trabajos de construcción de instalaciones portuarias <u>Específicos</u> 45231400-9 Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica 45421146-9 Instalación de falsos techo 45432210-9 Trabajos de revestimiento de paredes



<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<p>Objeto: Renovar y actualizar la infraestructura portuaria del Puerto de Máo, en concreto la planta baja de la EEMM de Cruceros subsanando deficiencias y realizando una serie de mejoras recogidas en el PPT.</p> <p>Justificación: Debido al mal estado de la planta baja de la EEMM de Cruceros s del Puerto de Máo, así como la necesidad de mejora y actualización de otras, se pretende realizar con la elaboración de esta licitación, las siguientes actuaciones en dicha infraestructura:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Recuperar unos 100 m<sup>2</sup> de superficie de los locales para oficinas, que actualmente están infrautilizadas, y demoler el obsoleto almacén de unos 25 m<sup>2</sup>, consiguiendo de esta manera ampliar el vestíbulo en torno a 125m<sup>2</sup>.</li><li>2. Mejorar y actualizar los locales donde las navieras ubican las oficinas. Incluyendo la reubicación de las puertas de acceso, cambio del pavimento, y remodelación de los aseos y almacén de uno de los locales.</li><li>3. Ampliar la superficie de los aseos públicos, aumentando a más del doble su capacidad. Para ello se ganará superficie de la antigua cafetería que lleva unos 10 años fuera de servicio, y que no se prevé que sea necesaria.</li><li>4. Añadir unos aseos exclusivos para el Local en que se transformará el resto de la antigua cafetería.</li><li>5. Dotar la PB de una pequeña dependencia por los enseres de limpieza y equipaciones comunes</li></ol> <p>"Todo ello en el marco de la competencia de "planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto", que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de "proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados" y "aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución" previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos."</p>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p><b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como "obra completa" en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017. Además, se justifica la no división en lotes ya que:</p> <p>-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</p>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

	-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
--	--

<b>4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	Se designa a:  D. <i>Manel González Amo</i> , Responsable de Infraestructuras y Conservación del puerto de Máo
---	--

<b>Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automático apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a:  D. <i>Manel González Amo</i> , Responsable de Infraestructuras y Conservación del puerto de Máo  D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras.
--	--

<b>Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)</b>	Se designa a:  D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras.
---	---

<b>Informe del Director de la Autoridad Portuaria</b>	Se informa favorablemente el Proyecto por el Director
<b>Aprobación del proyecto (Artículo 231 en obras).</b>	Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.

<b>Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato .
--	---



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

*Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:*

**El Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
**Víctor Darder Gallardo**

*De la existencia de crédito.* Expediente incluido en la 4ª Programación de Inversiones suscrita en fecha 17 de julio de 2023

**El jefe del Departamento Económico-Financiero,**

Firmado digitalmente por  
**Miguel Rigo Salvà**

*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

**El Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
**D. Victor Darder Gallardo**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**  
**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por  
**Antonio Ginard López**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

